



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA**

Plaza de Armas N° 100.

RESOLUCIÓN N° 2535 -2023-GM/MPCH

Chíncha Alta, 20 de Diciembre del 2023

VISTOS:

Informe N° 0152-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, de fecha 19 de diciembre del 2023, Informe N° 776-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de la Sub Gerencia de Obras, 19 de diciembre del 2023; Informe N° 2932-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de diciembre del 2023; Informe Legal N° 4467-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de diciembre del 2023 y el Memorandum N° 1071-2023-GM/MPCH de fecha 20 de diciembre del 2023, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON, DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2587344;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprenda, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar le ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, mediante Informe N° 0152-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, y a la vez remitir el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 30 de junio de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-001009, a nombre del consultor Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, para la elaboración del Expediente Técnico del



Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

- Con fecha 28 de agosto de 2023, mediante Carta s/n, registro de mesa de partes N° 15832-2023, la Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Mediante Carta N° 015-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 06 de diciembre de 2023, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

- Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante Oficio N° 451-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chinchá con registro de mesa de partes N° 23020-2023, la Resolución de Gerencia General N° 356-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

2. ANÁLISIS:

2.1. CONTENIDO

Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados (Hoja de Sustento de Metrados, Presupuesto (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Cronograma de Avance Físico, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Estudio de Impacto Ambiental, Medidas de Seguridad, Manual de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Gestión de Riesgos, Planos, Anexos (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Ingeniería del Proyecto, Estudio Topográfico, Estudio de Suelos, Cuadro de Jornales).

2.2. DATOS GENERALES

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

Código Único de Inversiones : 2587344
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : A Precios Unitarios
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios

2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	319,498.34
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	38,339.80
UTILIDADES (7%)	S/.	22,364.88
SUB TOTAL	S/.	380,203.02
I.G.V. (18%)	S/.	68,436.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	448,639.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,800.00
SUPERVISION	S/.	37,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	520,039.56

El Presupuesto Total asciende a S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra.

3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 776-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, informa remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 04 de julio de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-001014, a nombre del Con fecha 30 de junio de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-001009, a nombre del consultor Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Con fecha 28 de agosto de 2023, mediante Carta s/n, registro de mesa de partes N° 15832-2023, la Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.
- Mediante Carta N° 015-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 06 de diciembre de 2023, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante Oficio N° 451-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chincha con registro de mesa de partes N° 23020-2023, la Resolución de Gerencia General N° 356-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Mediante INFORME N° 152-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, con fines de aprobación y posterior ejecución.

2. ANÁLISIS:

- 2.1. Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA

ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344; el cual consta de , Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados (Hoja de Sustento de Metrados, Presupuesto (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Cronograma de Avance Físico, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Estudio de Impacto Ambiental, Medidas de Seguridad, Manual de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Gestión de Riesgos, Planos, Anexos (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Ingeniería del Proyecto, Estudio Topográfico, Estudio de Suelos, Cuadro de Jornales).

Monto de Inversión por S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, según detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	319,498.34
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	38,339.80
UTILIDADES (7%)	S/.	22,364.88
SUB TOTAL	S/.	380,203.02
I.G.V. (18%)	S/.	68,436.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	448,639.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,800.00
SUPERVISION	S/.	37,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	520,039.56

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico para: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, con un presupuesto total de inversión de S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles) y plazo de 60 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	319,498.34
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	38,339.80
UTILIDADES (7%)	S/.	22,364.88
SUB TOTAL	S/.	380,203.02
I.G.V. (18%)	S/.	68,436.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	448,639.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,800.00
SUPERVISION	S/.	37,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	520,039.56

Que, mediante Informe N° 2932-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, comunica que a través del documento de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el expediente técnico de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, con un presupuesto total de inversión de S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles) y plazo de 60 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	319,498.34
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	38,339.80
UTILIDADES (7%)	S/.	22,364.88
SUB TOTAL	S/.	380,203.02
I.G.V. (18%)	S/.	68,436.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	448,639.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,800.00
SUPERVISION	S/.	37,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	520,039.56

Que, mediante **Informe Legal N° 4467-2023-GAJ/MPCH** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos.

Que, mediante **Memorándum N° 1071-2023-GM/MPCH** de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO, se Apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, con un presupuesto total de inversión de S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles) y plazo de 60 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, de conformidad con el Informe de la División de Estudios y Proyectos, asimismo de acuerdo a los informes de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia de Obras y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE Y PROLONGACION COLON DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2587344, con un presupuesto total de inversión de S/. 520,039.56 (Quinientos veinte mil treinta y nueve con 56/100 Soles) y plazo de 60 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	319,498.34
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	38,339.80
UTILIDADES (7%)	S/.	22,364.88
SUB TOTAL	S/.	380,203.02
I.G.V. (18%)	S/.	68,436.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	448,639.56
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,800.00
SUPERVISION	S/.	37,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	520,039.56

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LIDIANO MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL